



GOBIERNO REGIONAL
"AYACUCHO"

Resolución Gerencial Regional N° 0195 -2012-GRA/GG-GRI

Ayacucho; 28 NOV 2012

VISTO:

El Oficio N° 0478 - 2012-GRA/GG-OREI-CRREAETE, Decreto N° 6543-2012-GOB-REG-AYAC/GG-GRI, Acta de Sesión N° 061-2012-GRA-GG-GRI-CRREAETE, de fecha 20 de Noviembre del 2012, Decreto N° 5002-2012-GRA/GG-OREI, Decreto N° 788-2012-GRA/PRES-GRI-CRREAETE, y demás documentos que forman parte de la presente resolución, sobre Aprobación de Expedientes Técnicos del año 2012 de las Metas: **"MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO EN LA GESTION DE INVERSION PUBLICA EN EL AMBITO DE LA REGION AYACUCHO"**, con 195 folios útiles; **"CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACION RURAL DE 13 COMUNIDADES DE LOS DISTRITOS DE SAN MIGUEL Y TAMBO, PROVINCIA LA MAR - AYACUCHO"**, con 1209 folios útiles; **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA EN EL HOSPITAL DE APOYO JESUS NAZARENO, DISTRITO DE JESUS NAZARENO, PROVINCIA DE HUAMANGA, REGION AYACUCHO"**, con 206 folios útiles; a Ejecutarse en el Ámbito del Gobierno Regional de Ayacucho, Financiadas con Recursos Ordinarios, por la Modalidad de Ejecución por Administración Directa y/o Encargo; y

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho, conforme a la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y 28013, goza de Personería Jurídica de Derecho Público, con autonomía Económica y Administrativa en asuntos de su competencia con jurisdicción en la Región Ayacucho, tiene como finalidad esencial fomentar el Desarrollo Regional, Integral y Sostenible, Promoviendo la Inversión Pública y Privada, el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos de la igualdad de oportunidades de sus habitantes de acuerdo con los Planes y Programas Nacionales, Regionales y Locales de desarrollo;

Que, la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto del Estado, y Ley N° 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público del 2012, bajo estos marcos legales, el Gobierno Regional de Ayacucho, ha programado la ejecución de proyectos de Inversión Pública, y/o metas a Ejecutarse en el Ámbito Regional, durante el Ejercicio Fiscal 2012;

Que, a través de las Gerencias Regional de Infraestructura y de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento



Territorial, han implementado los mecanismos operativos más apropiados para la ejecución de obras dentro de su ámbito jurisdiccional; para lo que, adopta la modalidad más adecuada en la ejecución del presupuesto transferido por el Gobierno Central y otras fuentes de financiamiento, teniendo capacidad de Ejecutar y Supervisar los Proyectos y/o Metas por la modalidad de Administración Directa y/o Encargo.

Que, los Expedientes Técnicos en referencia, fueron Evaluados, Revisados y Aprobados por la Comisión Regional de Revisión, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos y Estudios, designada mediante la Resolución Ejecutiva Regional N°274-2012-GRA/PRES, de fecha 23 de Marzo del 2012, precisando que cumplen con lo prescrito en la Directiva N° 001- 2011-GRA/GGR-OREI, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0935-2011-GRA/PRES, de fecha 17 de Agosto del 2011, y los requisitos exigidos por las normas de construcción vigentes y conexas.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0388-2010-GRA/PRES, de fecha 25 de Mayo del 2010 dispone: DESCONCENTRAR Y DELEGAR funciones de la Presidencia Regional a la Gerencia Regional de Infraestructura para la Revalidación mediante Acto Resolutivo Gerencial Regional la revalidación de los Expedientes Técnicos, aprobados en primera instancia por la Comisión Regional de Revisión, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos y Estudios-CRREAETE.

En concordancia a lo dispuesto por la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, y de Bases de la descentralización, Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias, Ley N° 27902, Ley N° 28013, Ley N° 28926 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 338-2012-GRA/PRES.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, los Expedientes Técnicos iniciales de la Meta programada en el Plan de Inversiones del Gobierno Regional de Ayacucho, Ejercicio Presupuestal 2012; los mismos que se adjuntan a la presente Resolución y forman parte de la misma, formulados por las respectivas Unidades Ejecutoras, bajo las diferentes modalidades de Financiamiento, para su Ejecución por Administración Directa y/o Encargo, conforme al siguiente detalle:

SECTOR	: 99	GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO	: 444	GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
UNIDAD EJECUTORA	: 001	SEDE AYACUCHO
FUNCION	: 03	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA
PROGRAMA	: 006	GESTION
SUBPROGRAMA	: 0010	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO



ACT/PROYECTO : MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO EN LA GESTION DE INVERSION PÚBLICA EN EL AMBITO DE LA REGION AYACUCHO.

COMPONENTE : MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO EN LA GESTION DE INVERSION PÚBLICA EN EL AMBITO DE LA REGION AYACUCHO.

META : MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO EN LA GESTION DE INVERSION PÚBLICA EN EL AMBITO DE LA REGION AYACUCHO.

PRESUPUESTO : S/. 1, 336,899.00 NUEVOS SOLES

FTE. FTO. : 01 RECURSOS ORDINARIOS

SECTOR : 99 GOBIERNOS REGIONALES

PLIEGO : 444 GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

UNIDAD EJECUTORA : 001 SEDE AYACUCHO

FUNCION : 12 ENERGIA

PROGRAMA : 028 ENERGIA ELECTRICA

SUBPROGRAMA : 0056 TRANSMISION DE ENERGIA ELECTRICA

ACT/PROYECTO : INSTALACION DE LINEAS ELECTRICAS PRIMARIAS.

COMPONENTE : CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACION RURAL DE 13 COMUNIDADES DE LOS DISTRITOS DE SAN MIGUEL Y TAMBO, PROVINCIA LA MAR - AYACUCHO.

META : CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACION RURAL DE 13 COMUNIDADES DE LOS DISTRITOS DE SAN MIGUEL Y TAMBO, PROVINCIA LA MAR - AYACUCHO.

PRESUPUESTO : S/. 4, 198,416.49 NUEVOS SOLES

FTE. FTO. : 01 RECURSOS ORDINARIOS

SECTOR : 99 GOBIERNOS REGIONALES

PLIEGO : 444 GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

UNIDAD EJECUTORA : 001 SEDE AYACUCHO

FUNCION : SALUD

PROGRAMA : SALUD INDIVIDUAL

SUBPROGRAMA : ATENCION MÉDICA BASICA

ACT/PROYECTO : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA EN EL HOSPITAL DE APOYO JESUS NAZARENO, DISTRITO DE JESUS NAZARENO, PROVINCIA DE HUAMANGA, REGION AYACUCHO

COMPONENTE : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA EN EL HOSPITAL DE APOYO JESUS NAZARENO, DISTRITO DE



JESUS NAZARENO, PROVINCIA DE HUAMANGA,
REGION AYACUCHO.

META : **MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA EN EL HOSPITAL DE APOYO JESUS NAZARENO, DISTRITO DE JESUS NAZARENO, PROVINCIA DE HUAMANGA, REGION AYACUCHO.**

PRESUPUESTO : S/. 401, 519.52 NUEVOS SOLES

FTE. FTO. : 01 RECURSOS ORDINARIOS

ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR, que la Ejecución de los Expedientes Técnicos Aprobados en el Artículo Primero de la presente Resolución, descritas en la misma, para su Ejecución, estará supeditada a la Asignación Presupuestal Correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Sub Gerencia de Obras, Oficina Regional de Estudios e Investigación y Comisión Regional de Revisión, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos y Estudios – CRREAETE y demás instancias, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
Ing. JORGE A. MONTES VARA
Gerente Regional de Infraestructura

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL

Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución la misma que constituye transcripción oficial, Expedida por mi despacho.

Atentamente



ING. WILDER A. QUISPE TORRES
SECRETARIO GENERAL

